Por la autorización para ingresar al estado residuos de manejo especial por tonelada en cualquier medio de transporte persona física, jurídico colectiva

Homoclave: SBSCC-2021-5417-011-A **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Autorización

Dependencia: Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático

Unidad administrativa: Dirección de Protección Ambiental y Cambio Climático

Nivel de gobierno: Administración Pública Estatal Tabasco

Procedimiento mediante el cual se evalúa la solicitud de un prestador de servicios para obtener autorización para el ingreso al Estado de residuos de manejo especial, conforme a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco y su Reglamento.

Requisitos

1 Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

3 Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

4 Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

5 Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

6 **Detalle**

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

7 **Detalle**

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

8 **Detalle**

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

9 **Detalle**

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

10 **Detalle**

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

GUIA PARA OBTENER AUTORIZACION PARA EL INGRESO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL AL ESTADO

Detalle

¿El formato se puede enviar electrónicamente? No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA
Artículo: 90
Párrafo: 1

Costos

$ 103.74
Monto Fijo
Moneda en la que se realizó el pago: Pesos Mexicanos

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 91 A
Fracción: III
Inciso: K

¿En dónde puedo realizar el pago? En el banco , en tiendas

Descripción del medio de pago: 014790180001131741
014790180001131741

Etapa del trámite o servicio en que se realiza o se pude realizar el pago: Previo al inicio del trámite

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: **30 Días hábiles**

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 10 Días hábiles
Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 10 Días hábiles

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

3 años de vigencia

Vigencia: 3 años de vigencia

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 91
Fracción: IV

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Tercero con carta poder
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando una persona física o jurídica colectiva pretende ingresar residuos de manejo especial al Estado

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentacion de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Consultas
Nombre:- Manglio Enrique Cáceres Falconi
Cargo: Encargado de la Dirección
Correo electrónico: mangliocaceres@tabasco.gob.mx
Teléfono: (993) 310-3700
Ext: 40120
Datos de la oficina del responsable del trámite: Paseo de la Sierra, Exterior 425, Reforma, Villahermosa, CP 86080, Teléfono (993) 310-3700, Extensión 40120, Correo electrónico mangliocaceres@tabasco.gob.mx, Tabasco

Fundamento jurídico

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 91 A
Fracción: III
Inciso: K

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 90

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 60
Fracción: IX

Fundamento de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 10
Fracción: VI

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 89 y 90

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 61, 62 y 63

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 10
Fracción: VI

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 91
Fracción: IV

Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
Descripción: Efectuar el reconocimiento físico del sitio y constatar la veracidad de la información presentada en la solicitud ante la secretaria.

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 0
Número de solicitudes rechazadas: 0

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Procedimiento mediante el cual se evalúa la solicitud de un prestador de servicios para obtener autorización para el ingreso al Estado de residuos de manejo especial, conforme a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco y su Reglamento.

Última modificación del trámite o servicio: 10 febrero 2023

¿Dónde realizarlo?
Dirección de Protección Ambiental y Cambio Climático
Paseo de la Sierra 425 Reforma Villahermosa C.P.86080

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx